

**GRUPO TÉCNICO ASESOR SOBRE LOS DOCUMENTOS
DE VIAJE DE LECTURA MECÁNICA**

Decimoquinta reunión

(Montreal, 17 - 21 de mayo de 2004)

**Cuestión 2 del Informe del Grupo de trabajo sobre contenido y formato
orden del día: de documentos (DCFWD)
2.2: Formato de documentos y cuestiones relativas a la durabilidad**

**ORIENTACIÓN SUGERIDA PARA LA UTILIZACIÓN DE UN LOGOTIPO
EN LOS PASAPORTES ELECTRÓNICOS**

[Nota presentada por el Grupo de trabajo sobre contenido y formato de documentos (DCFWD)]

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En la reunión TAG-MRTD/14 se formularon recomendaciones para los atributos técnicos de un pasaporte de lectura mecánica mejorado con la adición de una microplaqueta de circuito integrado (CI) sin contacto, para tener mayor capacidad de almacenamiento de datos.

1.2 Estas cuatro recomendaciones (imagen digital del rostro, almacenada en una microplaqueta CI sin contacto de un mínimo de 32 Kb, que utilice una estructura lógica de datos para ordenar los datos y una infraestructura de clave pública modificada para garantizar la seguridad de los datos) fueron aprobadas más adelante, en mayo de 2003, por el Comité de Transporte aéreo de la OACI, y se conocen ahora como los “cuatro pilares” del Plan de la OACI.

1.3 Durante el año que siguió a tal aprobación, se ha continuado perfeccionando el proceso técnico relativo a la forma en que podría funcionar en la práctica. Resulta evidente que es necesario elaborar un logotipo para indicar la presencia de la microplaqueta CI sin contacto en el pasaporte, así como textos de orientación relativos al uso y colocación de este logotipo. En una nota de estudio aparte se trata el tema del diseño del logotipo propuesto.

1.4 La presente nota de estudio tiene por objeto sugerir orientación para la marcación de los pasaportes que contienen microplaquetas CI sin contacto.

2. ORIENTACIÓN SUGERIDA

2.1 El logotipo debería registrarse como propiedad intelectual para uso de la OACI.

2.2 El derecho de utilizar el logotipo en un pasaporte estatal sólo debería concederse cuando se haya demostrado que el pasaporte en cuestión puede leerse con los sistemas de lectura identificados por el Grupo de trabajo sobre nuevas tecnologías (NTWG) para su utilización en sistemas interfuncionales a

escala mundial. Esto supone que debe establecerse un mecanismo de la OACI para fines de ensayo y certificación.

2.3 El logotipo del pasaporte electrónico (pasaporte-e) debería estamparse en la cubierta del pasaporte, y tener una altura mínima de 5 mm. Se sugiere que el logotipo debería estar centrado y colocarse encima o debajo de la imagen normal estampada con matriz de acero. En el caso de una libreta que lleve la microplaqueta en la cubierta, la stampa no debería hacerse en dicha cubierta, ya que la lámina estampadora de metal puede interferir en la microplaqueta y el lector. El estampado no debería indicar en ningún caso el lugar exacto de la microplaqueta.

2.4 El logotipo del pasaporte-e debería incluirse en la página de datos. El lugar sugerido sería la Zona I Encabezamiento, bien a la izquierda de la palabra “Pasaporte”, encima del retrato del titular. El logotipo podría colocarse también en el extremo derecho de la Zona I, frente al número de pasaporte.

2.5 Debería hacerse una anotación en una página del pasaporte en la que se ofreciera orientación relativa al debido cuidado y manipulación de la libreta. Un lugar apropiado para colocar esta información sería en alguna de las primeras o últimas páginas de la libreta, en un lugar que probablemente fuese a leer el titular del pasaporte. El texto debería ser el siguiente: “Este pasaporte contiene una microplaqueta de circuito integrado sin contacto, que constituye un dispositivo electrónico. Además del cuidado y respeto normales que deben concederse a todo pasaporte, se ruega que considere este pasaporte como lo haría con cualquier otro dispositivo electrónico portátil, y se asegure de que no vaya a mojarse, doblarse o mutilarse. Su uso indebido puede afectar negativamente al funcionamiento de la microplaqueta y reducir su utilidad para el portador y para el personal encargado de la inspección fronteriza”. Podrán incluirse los símbolos de precaución pertinentes de la ISO.

2.6 Los Estados deberían elaborar textos de orientación como parte de sus actividades destinadas a promover la introducción de los pasaportes-e. Podrá incluirse una hoja de información en cada nuevo pasaporte-e, en la que figuren sugerencias para su cuidado, y tal información debería publicarse en el sitio web de la Oficina de pasaportes. Debería alentarse a los Estados a compartir estos textos de orientación con otros Estados y con la OACI, tal como lo han hecho con la elaboración de guías fotográficas para los retratos de pasaporte.

3. **MEDIDAS PROPUESTAS AL TAG/MRTD**

3.1 Se invita al TAG/MRTD a:

- a) tomar nota de las sugerencias relativas a la utilización del logotipo en los pasaportes-e;
- b) analizar el valor intrínseco de estas sugerencias; y
- c) respaldar las sugerencias aprobadas para que se apliquen en la implantación de los pasaportes con microplaqueta de circuito integrado sin contacto.